

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”*  
*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Tacna en el Expediente Administrativo N° 0406-2024-MIMP-DGNNA-DPE-UPE TACNA, que contiene el procedimiento por riesgo de desprotección familiar iniciado a favor el adolescente **DAVID SOCRATES ZAVALA ANCHAPURI** de 16 años de edad, identificado con DNI N° 61504277, de fecha de nacimiento 26 de noviembre de 2008, nacido en el distrito, provincia y departamento de Tacna, sin discapacidad y lengua materna castellano; **ha dispuesto notificar** al señor **SOCRATES ZAVALA PEÑAFIEL**, identificado con DNI N° 43310483, la Resolución Administrativa N° 0360-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE TACNA, de 04.04.2025, que resuelve: **INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR RIESGO DE DESPROTECCIÓN FAMILIAR PROVISIONAL** a favor del adolescente **DAVID SOCRATES ZAVALA ANCHAPURI** de 16 años de edad, identificado con DNI N° 61504277; notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial Tacna, sito en Calle San Francisco N° 1745, en el horario de lunes a viernes de 08:00am a 17:00horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico [mesadepartesevirtualupetacna@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesevirtualupetacna@mimp.gob.pe) o al teléfono 960738879, concediéndose un plazo de tres (3) días hábiles para su concurrencia, vencido el plazo se procederá, de acuerdo al D. L. 1297 y su Reglamento.

Tacna, 05 de junio de 2025